

SAA-3-3-15365-2013

Caracas,

2 6 AGO 2013

CIRCULAR

A TODAS LAS EMPRESAS DE SEGUROS

Se hace del conocimiento a los representantes de las empresas aseguradoras, que deberán remitir los Anexos en digital a partir del 15-09-2013, correspondientes a los Estados Financieros Analíticos Mensuales y Anuales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 (Plazo y Conformación de la Información) de la Providencia 747 de fecha 11 de Marzo de 2013, referente a las "Normas Relativas a los Estados Financieros Analíticos Mensuales que deben presentar las empresas de seguros autorizadas para operar en Venezuela", bajo las siguientes especificaciones técnicas:

1- El correo donde remitirán los Anexos en digital de los Estados Financieros, es el siguiente:

infofinanciera@sudeseg.gob.ve

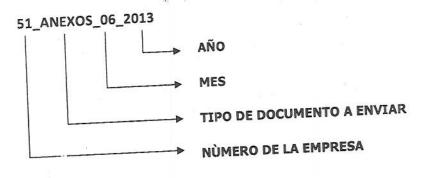
2- Especificación del Asunto en el Correo:

Se debe colocar en el "Asunto" del correo la siguiente información:

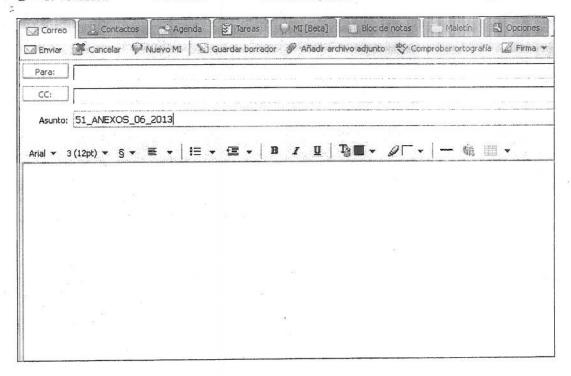
NÙMERO DE INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA EN LA

SUPERINTENDENCIA_ANEXOS_MES_AÑO

EJEMPLO:





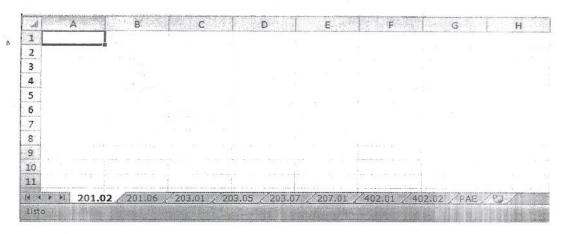


2- Remitir los anexos en un solo Archivo en formato Excel (xls), bajo el siguiente esquema:

HOJA	TITULO	CONTENIDO					
1	201.02	Cuenta 201.02 Inversiones Aptas para la Representación de las Reservas Técnicas. Valores Públicos. Indicando en la columna de Observaciones las entidades custodias de la inversión					
2	201.06	Cuenta 201.06 Inversiones Aptas para la Representación de las Reservas Técnicas. Predios Urbanos Edificados, indicando en la columna de Observaciones, la Oficina Subalterna de Registro en la cual se encuentra protocolizado el documento de propiedad					
3	203.01	Cuenta 203.01 Inversiones No Aptas para la representación de las Reservas Técnicas. Obligaciones de Sociedades Privadas, indicando en la columna de Observaciones las entidades custodias de la Inversión					
4	203.05	Cuenta 203.05 Inversiones no Aptas para la Representación de las Reserva Técnicas. Inmuebles, indicando en la columna de Observaciones, la Oficin Subalterna de Registro en la cual se encuentra protocolizado el document de propiedad					
5	203.07	Cuenta 203.07 Inversiones no Aptas para la Representación de las Reservas Técnicas. Inversiones en el Extranjero					
6	207.01	Cuenta 207.01 Cuentas Diversas. Cuentas a cobrar, indicando en la columna de observaciones, los montos que corresponden a las empresas filiales, afiliadas o relacionadas					
7	402.01	Cuenta 402.01 Obligaciones a Pagar. A Corto Plazo.					
8	402.02	Cuenta 402.02 Obligaciones a Pagar. A Largo Plazo.					
9	PAE	Anexo contentivo del Personal Activo de la empresa (Número de Personas, Clasificación: Ejecutivo, Empleado y Obrero) por Agencias y Sucursales, en formato digital.					



EJEMPLO:



					ANEXOL	DE LA CUENTA Nº 201.02
i .						
FECHA: 30/06/2013						
Entidad Emisora y Caracteristica de los Valores	Fecha de Emisión	Custodia	Valor Nominal Bs.	Valor en Balance	Monto Afecto a las Reservas (*)	Observaciones
01. Emitidos o Garantizados por la Nación Bonos de le Deuda Publica Nacional XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	31/07/2007	BANÇO DE VENEZUELA	599, 999, 999, 99	59,999,99	95,999,99	xxxxxxxxx
Sub-Total:			999.999.999,99	99,999,99	99,399,39	全共工业
TOTAL GENERAL			993,993,999,99	99.999.99	99.899,99	ALADA AND MANAGEMENT
(*) En ésta columna se indican los mismos	montos registrado	s en el Libro de inversiones de l	na Reservas Matemálio	cas y Riesgos en	Curso.	

Sin otro particular al cual hacer referencia, se despide.

Superintendente La Capidad Aseguradora
Resolución Nº 2.593 de fecha 03 de febrero de 2010
G.O.R.B.V Nº 39.360 de fecha 03 de febrero de 2010

SE IN